

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
ACM/ADR 532
101456

OFICINA
DE
PARTES

DECRETO SECC. 1ª N° 190

LAS CONDES, 19 FEB 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de otorgar la Concesión de Espacios Públicos a una Compañía de Seguros, Agente o Corredor de Seguros para la venta de Pólizas de Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP) con el objetivo de mantener puntos de venta presencial en distintos lugares de la comuna de Las Condes; El Certificado emitido por el Secretario Comunal de Planificación de 16 de febrero 2021; Lo dispuesto en el Instructivo Alcaldicio N° 2 de fecha 07 de junio de 2019; Lo dispuesto en el N°2250 P/2020, de fecha 30 de septiembre de 2020, y en uso de las facultades que me fueron delegadas por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1125 de 13 de marzo de 2014.

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública "CONCESIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA VENTA DE SEGURO OBLIGATORIO (SOAP) EN LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N° 2560-9-LQ21, del portal www.mercadopublico.cl.
2. **LLÁMASE** a licitación pública para la "CONCESIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA VENTA DE SEGURO OBLIGATORIO (SOAP) EN LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N° 2560-9-LQ21 del portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a las Bases Administrativas, Técnicas y los Anexos que forman parte integrante del presente decreto.
3. Las Bases de Licitación y los Anexos estarán a disposición de los oferentes en el portal www.mercadopublico.cl ID N° 2560-9-LQ21, hasta el día y hora informada en la respectiva Ficha Electrónica.
4. Podrán participar en la licitación las Compañías de Seguros y Corredoras de Seguros que estén debidamente reconocidas y autorizadas por la Comisión para el Mercado Financiero para comercializar seguros.

En caso de presentar ofertas Corredores de Seguros o Agentes, deberán presentar propuestas de una sola Compañía de Seguros.

Los participantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, en el Reglamento de la Ley 19.886 y deberán estar habilitadas para efectuar ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl.

Los interesados podrán formular consultas sobre las Bases de Licitación ingresándolas en el foro del sitio www.mercadopublico.cl en la adquisición ID N° 2560-9-LQ21, dentro del plazo fijado en la Ficha Electrónica del portal www.mercadopublico.cl.

6. Los oferentes deberán subir al portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-9-LQ21, los Antecedentes Administrativos, su Oferta Técnica y Oferta Económica hasta el día y hora señalado por la Municipalidad en el portal.
7. Con el objeto de asegurar la seriedad de la oferta, los oferentes deberán incluir en un sobre una Boleta de Garantía Bancaria a la Vista, Vale Vista Bancario, Póliza de Seguro de Garantía, Certificado de Fianza o cualquier otro instrumento pagadero a la vista y de carácter irrevocable que asegure el cobro de la garantía



o caución de manera rápida. Esta garantía deberá ser pagadera en Santiago, a favor de la Municipalidad de Las Condes, RUT N°69.070.400-5.

La garantía podrá otorgarse física o electrónicamente. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N°19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta será la suma de **\$1.000.000 (un millón de pesos)**.

En caso de que el instrumento que se presente exprese su monto en Unidades de Fomento, se considerará para determinar su equivalente en pesos (\$), el valor de la UF a la fecha en que se realice la Apertura de Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica.

La glosa deberá contener la identificación del presente llamado a licitación y deberá señalar que su objeto es asegurar la seriedad de la oferta.

Si se entrega una Boleta de Garantía u otro instrumento, su vigencia mínima será al día señalado en la Ficha Electrónica del portal www.mercadopublico.cl. Si se entrega Vale Vista Bancario o cualquier otro instrumento similar deberá entregarse sin fecha de vencimiento.

8. La Garantía de Seriedad de la Oferta será recibida en acto público de Apertura de Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, celebrado en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Las Condes, ubicada en Av. Apoquindo No 3.400, piso 14, el día y hora fijado en la Ficha Electrónica del llamado a licitación y publicado en el portal www.mercadopublico.cl en el ID N° 2560-9-LQ21.

Aquellos oferentes que no deseen concurrir al Acto de Apertura de Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica podrán hacer entrega de este documento, hasta una hora antes de la apertura en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avenida Apoquindo N° 3.400, primer piso, en sobre cerrado, con la debida identificación de la licitación de que se trata y su correspondiente ID.

9. Las Ofertas Económicas serán abiertas el día y hora que se señale en el Portal, www.mercadopublico.cl ID N° 2560-9-LQ21, solo de aquellos oferentes que hayan sido habilitados para continuar en el proceso, de acuerdo a lo señalado en el punto A.4.5.2 de estas bases.
10. **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-9-LQ21.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Dirección Jurídica
Tesorería Municipal
Oficina de Partes
Secplan

